ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-965 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023

GENERALIDADES	
CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-965
OBJETO	CONTRATAR LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE UN VIDEO INSTITUCIONAL, CARPETAS INSTITUCIONALES, ENRROLLABLES CON PORTAPENDONES Y AGENDAS INSTITUCIONALES PASTA DURA
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA ALCALDE
SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE BERMÚDEZ ROJAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	353 DEL 21 DE JULIO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	1618 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ TABARES
NIT	16.552.258-1
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ TABARES
C.C.	16.552.258
FECHA DE INICIO	24 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	23 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.900.000)
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.900.000)
VALOR FINAL EJECUTADO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.900.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Roldanillo Valle del Cauca

El día veintidós (22) de diciembre de 2023, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, las siguientes personas: El Magister **GERMAN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, el señor **ANDRÉS FELIPE BERMÚDEZ ROJAS** en calidad de supervisor y el señor **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ TABARES,** en calidad de contratista, con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

DE OFERTA D-965 del 23 de agosto de 2023, dando cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	$ 14.900.000,00	
Pago 1: Parcial		$ 7.450.000.00
Pago 2: Acta Final		$ 7.450.000.00
Saldo del Contrato a favor del INTEP		$ 0,00
Sumas Iguales	$14.900.000,00	$14.900.000,00

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Movimientos	Saldo
Valor Total del Contrato		$ 14.900.000,00
Pago 1: Parcial	$ 7.450.000.00	$ 7.450.000.00
Pago 2: Acta Final	$ 7.450.000.00	$0,00

El contratante, el contratista y el supervisor, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-965; encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así mismo, verificar que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

EL SUPERVISOR INFORMA:

- Que, el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago.
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que, el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que, el contratista, coordino la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control.
- Que, el contratista, atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que, no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- Que, ejecutado el objeto del contrato, queda un saldo a favor del INTEP de CERO PESOS ($0=)

EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- Que, no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, canceló el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.
- Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.
- Que, los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo, se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención, se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto, a través de las actas de pago y recibido a satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D- D-965 del 23 de agosto de 2023, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

ORIGINAL FIRMADO
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ TABARES
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS FELIPE BERMÚDEZ ROJAS
Supervisor